







BREVE RESEÑA

Somos un país amigable con los migrantes, no imponiendo requisitos para ingresar al país, pudiendo adquirir inmediatamente derechos laborales, acceso a la salud y a la educación, es requisito para tener pleno derecho a las prestaciones de Seguridad Social, (además de las condiciones que rigen para los naturales del país) obtener la cédula de identidad uruguaya, no siendo condición la residencia.

Esto lleva a que seamos elegidos por gran numero de trabajadores en busca de nuevas oportunidades



La Organización Internacional para las migraciones, ha señalado a Uruguay como un país modelo por su política de libre movilidad para los migrantes sudamericanos en un marco de respeto a los derechos humanos de los migrantes, que lo coloca a la vanguardia de las políticas migratorias de la región



Uruguay se posiciona como un país atractivo en función de su estabilidad democrática, seguridad jurídica, relaciones laborales bajo un marco garantiza de protección de las personas trabajadoras, acceso a la educación pública gratuita en todos los niveles y acceso a los servicios de salud.



Como extranjeros se consideran aquellos individuos que tienen nacionalidad extranjera y los que obtuvieron la nacionalidad legal uruguaya, bajo esas condiciones se contabilizan en total 34.086 personas registradas en trabajo formal, 19.422 de sexo masculino y 14664 femenino.

Y este es uno de los principios esenciales sobre los que se basa la protección de los migrantes, la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros. Por ello, importa insistir en considerar el derecho a migrar como un derecho humano fundamental, un derecho que debe aplicarse en forma universal, sencillamente porque toda persona, en tanto tal, debe ser tratada dignamente.



Desde los años 70 en adelante, Uruguay ha sido un país de "emigrantes", lo que ha llevado a que aproximadamente el 13% de su población viva en otros países.

Desde hace aproximadamente una década, esta situación ha venido variando. Sin perjuicio que no se puede hablar de una "ola migratoria", como las recibidas en el siglo XIX, los migrantes ya se hacen notar en nuestra sociedad.

Ante ello, y en aplicación del derecho humano fundamental a migrar, debemos seguir trabajando, no solamente en los aspectos legales, sino fundamentalmente en los aspectos sociales y políticos, para que el Uruguay siga siendo un país de acogida, para quienes quieran venir a asentarse en el mismo.



Las situaciones que se ven en países desarrollados, principalmente Europa y EEUU, nos obligan a una acción constante en pos de la divulgación de este derecho a la igualdad, máxime, en una población que, fundamentalmente "desciende de los barcos".



ALGUNOS NÚMEROS

- Al día de hoy registran en el BPS 34086 personas extranjeras, 19422 son hombres y 14664 mujeres.
- Más de la mitad de estos trabajadores (29084) han obtenido la ciudadanía o el documento uruguayo.



Registran en BPS sin documento uruguayo:

- 1694 Argentinos
- 1149 Cubanos
- 964 Brasileros
- 156 Venezolanos
- 126 Paraguayos
- 89 Norteamericanos
- 69 Indios
- 66 Peruanos
- 59 Alemanes
- 56 Chinos
- En cantidades menores a 50, registran también trabajadores de Italia, Chile, Francia, Reino Unido, Colombia, México, República Dominicana, Suiza, Turquía, Bolivia, Corea del Sur, Rusia, Siria, Holanda, Israel, Bélgica, Canadá, Finlandia, Egipto, Ecuador, Portugal, Sudáfrica, Austria, Indonesia, Panamá, Nigeria, El Salvador, Tailandia, Costa Rica, Guatemala, Hungría, Japón, Jordania, Palestina, Rumania, Australia, Irlanda, Senegal, Suecia, Bulgaria, Croacia, Dominica, Emiratos Árabes, Eslovaquia, Estonia, Grecia, ,Guinea, Guyana, Irán, Marruecos, Mauritania, Nicaragua, Nueva Zelandia, Republica Checa, Singapur, Trinidad y Tobago, Ucrania y Yemen.



Si bien los trabajadores extranjeros son 34.086, los puestos cotizantes son 35.875, esto implica que muchos ocupan mas de un puesto, y la distribución por rama de actividad es la siguiente:



Rama de actividad	Masculino	Femenino	TOTA
Comercio al por mayor y al por menor	3994	2984	697
Producción agropecuaria, forestación y pesca	2821	947	376
Industrias Manufactureras	2214	1062	327
Actividades administrativas y servicios de apoyo	1673	869	254
Enseñanza	826	1456	22
Alojamiento y servicios de comida	1132	973	210
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana.	449	1384	18
Actividades y servicios de los hogares	123	1671	17
Construcción	1554	171	17
Informática y comunicación	1046	648	16
Actividades profesionales, científicas y técnicas	936	744	16
Transporte y almacenamiento	1183	268	14
Otras actividades de servicio	516	758	12
Administración pública y defensa	294	576	8
Actividades inmobiliarias	431	302	7
Artes, entretenimiento y recreación	375	239	6
Adaptación a Uruguay	207	177	3
Actividades financieras y de seguros.	217	156	3
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y saneamiento	111	202	3
Explotación de minas y canteras	97	8	1
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	20	34	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	23	4	
TOTAL	20242	15633	358

Rama de actividad	Masculino	Femenino	TOTAL
Comercio al por mayor y al por menor	3994	2984	6978
Producción agropecuaria, forestación y pesca	2821	947	3768
Industrias Manufactureras	2214	1062	3276
Actividades administrativas y servicios de apoyo	1673	869	2542
Enseñanza	826	1456	2282
Alojamiento y servicios de comida	1132	973	2105
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana.	449	1384	1833
Actividades y servicios de los hogares	123	1671	1794
Construcción	1554	171	1725
Informática y comunicación	1046	648	1694
Actividades profesionales, científicas y técnicas	936	744	1680
Transporte y almacenamiento	1183	268	1451
Otras actividades de servicio	516	758	1274
Administración pública y defensa	294	576	870
Actividades inmobiliarias	431	302	733
es, entretenimiento y recreación	375	239	614
atación a Uruguay	207	177	384

moustius monarcearers			
Actividades administrativas y servicios de apoyo	1673	869	2542
Enseñanza	826	1456	2282
Alojamiento y servicios de comida	1132	973	2105
Servicios sociales y relacionados con la Salud humana.	449	1384	1833
Actividades y servicios de los hogares	123	1671	1794
Construcción	1554	171	1725
Informática y comunicación	1046	648	1694
Actividades profesionales, científicas y técnicas	936	744	1680
Transporte y almacenamiento	1183	268	1451
Otras actividades de servicio	516	758	1274
Administración pública y defensa	294	576	870
Actividades inmobiliarias	431	302	733
Artes, entretenimiento y recreación	375	239	614
Adaptación a Uruguay	207	177	384
Actividades financieras y de seguros.	217	156	373
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y saneamiento	111	202	313
Explotación de minas y canteras	97	8	105
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	20	34	54
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	23	4	27
TOTAL	20242	15633	35875



Apertura por edad y sexo

Rango de edad	Masculino	Femenino	TOTAL
(0 - 10) *	3	1	4
(11 - 17) *	8	4	12
(18 - 20)	323	295	618
(21 - 30)	5031	4121	9152
(31 - 40)	6035	4605	10640
(41 -50)	3624	2889	6513
(51 - 60)	2396	1634	4030
(61 - 70)	1363	815	2178
(71 - 80)	469	226	695
(81 -90)	130	51	181
(91 - 100) *	30	17	47
más de 100 *	10	6	16
TOTAL	19422	14664	34086

Nota *: El dato de la edad se obtiene a partir de la fecha de nacimiento en la Base de Contactos de RING. Se trata de un dato de ingreso manual, por lo que pueden existir errores al ingresar a la persona a la Base.



Apertura por edad y sexo

Rango de edad	Masculino	Femenino	TOTAL
(0 - 10) *	3	1	4
(11 - 17) *	8	4	12
(18 - 20)	323	295	618
(21 - 30)	5031	4121	9152
(31 - 40)	6035	4605	10640
(41 -50)	3624	2889	6513
(51 - 60)	2396	1634	4030
(61 - 70)	1363	815	2178
(71 - 80)	469	226	695
1×1 -90)	130	51	181

\ /		-	
(18 - 20)	323	295	618
(21 - 30)	5031	4121	9152
(31 - 40)	6035	4605	10640
(41 -50)	3624	2889	6513
(51 - 60)	2396	1634	4030
(61 - 70)	1363	815	2178
(71 - 80)	469	226	695
(81 -90)	130	51	181
(91 - 100) *	30	17	47
más de 100 *	10	6	16
TOTAL	19422	14664	34086

Nota *: El dato de la edad se obtiene a partir de la fecha de nacimiento en la Base de Contactos de RING. Se trata de un dato de ingreso manual, por lo que pueden existir errores al ingresar a la persona a la Base.

Prezi

(61 - 70)	1363	815	2178
(71 - 80)	469	226	695
(81 -90)	130	51	181
(91 - 100) *	30	17	47
más de 100 *	10	6	16
TOTAL	19422	14664	34086

Nota *: El dato de la edad se obtiene a partir de la fecha de nacimiento en la Base de Contactos de RING. Se trata de un dato de ingreso manual, por lo que pueden existir errores al ingresar a la persona a la Base.



Apertura por nacionalidad

En el siguiente cuadro se consideran como uruguayos aquellos que obtuvieron la ciudadanía legal (5.678) y también aquellos extranjeros que obtuvieron el documento uruguayo.

PAÍS	TOTAL	
URUGUAY	29	
ARGENTINA		594
CUBA		145
BRASIL .		964 158
VENEZUELA ESPAÑA		126
PARAGUAY	-	96
ESTADOS UNIDOS DE N. AMERICA		89
INDIA		65
PERU		68
ALEMANIA		55
CHINA		56
ITALIA		46
CHILE		44
FRANCIA		36
REINO UNIDO		32
COLOMBIA		30
PAIS EXTRANJERO DESCONOCIDO		30
MEXICO		15
REPUBLICA DOMINICANA		13
SUIZA (CONFEDERACION SUIZA)		15
TURQUIA		15
BOLIVIA		11
COREA DEL SUR		11
RUSIA (FEDERACION RUSA)		10
SIRIA (REPUBLICA ARABE SIRIA)	_	10
HOLANDA ISRAEL		9
BELGICA		- 5
CANADA	_	- 6
FINLANDIA	_	8
REPUBLICA ARABE DE EGIPTO		- 8
ECUADOR		7
PORTUGAL		7
SUDAFRICA		7
AUSTRIA		6
INDONESIA		6
PANAMA		- 6
NIGERIA		- 5
EL SALVADOR		-
TAILANDIA		- 4
COSTA RICA		-
GUATEMALA		2
HUNGRIA		5
JAPON		-
JORDANIA		-
PALESTINA		-
RUMANIA		3
AUSTRALIA	_	- 2
IRLANDA		-2
SENEGAL		- 2
SUECIA		- 3
BULGARIA	_	_1
CROACIA	+	1
DOMINICA	+	-1
EMIRATOS ARABES UNIDOS ESLOVAQUIA		1
ESTONIA	+	1
GRECIA	+	1
GUINEA	+	1
GUYANA	_	1
IRAN		1
MARRUECOS		1
MAURITANIA		1
NICARAGUA		1
NUEVA ZELANDIA		1
REPUBLICA CHECA		1
SINGAPUR		-
TRINIDAD Y TABAGO		1
UCRANIA		1
YEMEN		1
		380



Apertura por nacionalidad

En el siguiente cuadro se consideran como uruguayos aquellos que obtuvieron la ciudadanía legal (5.678) y también aquellos extranjeros que obtuvieron el documento uruguayo.



PAÍS	TOTAL
URUGUAY	29084
ARGENTINA	1694
CUBA	1149
BRASIL	964
LIENIEZI IELA	455

PAÍS	TOTAL
URUGUAY	29084
ARGENTINA	1694
CUBA	1149
BRASIL	964
VENEZUELA	156
ESPAÑA	126
PARAGUAY	98
ESTADOS UNIDOS DE N. AMERICA	89
INDIA	69
PERU	66
ALEMANIA	59
CHINA	56
ITALIA	46
CHILE	44
FRANCIA	36
REINO UNIDO	32
COLOMBIA	30
PAIS EXTRANJERO DESCONOCIDO	30
MEXICO	19
REPUBLICA DOMINICANA	17
SUIZA (CONFEDERACION SUIZA)	15
TURQUIA	15
BOLIVIA	11
COREA DEL SUR	11
RUSIA (FEDERACION RUSA)	10
SIRIA (REPUBLICA ARABE SIRIA)	10



HOLANDA	9
ISRAEL	9
BELGICA	8
CANADA	8
FINLANDIA	8
REPUBLICA ARABE DE EGIPTO	8
ECUADOR	7
PORTUGAL	7
SUDAFRICA	7
AUSTRIA	6
INDONESIA	6
PANAMA	6
NIGERIA	5
EL SALVADOR	4
TAILANDIA	4
COSTA RICA	3
GUATEMALA	3
HUNGRIA	3
JAPON	3
JORDANIA	3
PALESTINA	3
RUMANIA	3
AUSTRALIA	2
IRLANDA	2
SENEGAL	2
SUECIA	2



BULGARIA	1
CROACIA	1
DOMINICA	1
EMIRATOS ARABES UNIDOS	1
ESLOVAQUIA	1
ESTONIA	1
GRECIA	1
GUINEA	1
GUYANA	1
IRAN	1
MARRUECOS	1
MAURITANIA	1
NICARAGUA	1
NUEVA ZELANDIA	1
REPUBLICA CHECA	1
SINGAPUR	1
TRINIDAD Y TABAGO	1
UCRANIA	1
YEMEN	1
TOTAL	34086



CONVENIOS y ACUERDOS

Nuestro país ha suscrito numerosos convenios y acuerdos con diferentes países y regiones, y esta en tratativas para algunos mas, por lo general los mismos plantean:

- · Acumulación de períodos de servicio en ambos países.
- Traslados temporarios de trabajadores dependientes.
- Pago de jubilaciones y pensiones en el exterior sin quitas ni retenciones.
- Gestiones de oficio (solicitud de jubilaciones independientes).



CONVENIOS

- · Convenio Iberoamericano de Seguridad Social Ley N° 14.803.
- **Italia** Ley N° 15.021
- Suiza (Confederación Helvética) Ley Nº 16.140
- **Grecia** Ley N° 16.775
- España Ley N° 17.112
- Chile Ley N° 17.144
- Israel Ley N° 17.206
- Acuerdo Multilateral de Seguridad Social del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) Ley N° 17.207 Argentina, Brasil, Chile y Paraguay
- · Canadá Ley N° 17.331
- Colombia Ley N° 17.439
- Holanda Países Bajos Ley N° 18.269
- Bélgica Ley N° 18.305
- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social Ley Nº 18.560 (Bolivia, Ecuador, El Salvador, entre otros)
- Austria Ley N° 18.798
- Francia Ley No 18.923
- Luxemburgo Ley Nº 19.220
- Alemania Ley Nº 19.222



- Costa Rica Aprobado por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores de fecha 03/12/1993. Publicado en Uruguay el 15/07/1994.
 *No se ha recibido comunicación de aprobación por parte de Costa Rica.
- Estados Unidos Acuerdo de Pago de Pasividades.
- Perú Resolución Nº 088/2014 del 17/02/2014.
- Portugal Resolución N° 473/987 del 20/05/1987.
- Venezuela Suscrito el 20/05/1997. (Aún sin Normas de Desarrollo).



En negociación

• Estados Unidos (a punto de aprobarse).

 Rumania (se realizó la segunda ronda de negociaciones).

Se realizan gestiones para iniciar negociaciones con:

- Corea del Sur
- Panamá



EQUIPO DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN EL BPS (ERT)

Teléfonos: 2401 0242 - 2401 0355

Tele-Fax: 2408 7362

Whatsapp: 092 351 000

Dirección: Avda. Daniel Fernández Crespo 1621 - 5º Piso

E-mail: pitcntert@gmail.com

FanPage Facebook: Ert - Bps

Twitter: @ert_pitcnt

YouTube: Canal: ERT Comunicación

Prezi: ERT Comunicación on Prezi

Issuu: ERT Comunicación issuu









